



13

AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO EN FUNCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintidós de mayo de dos mil quince**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 582**, literalmente dice:

“Se somete seguidamente, por urgencia, expediente **núm. 2/2013** de Contratación sobre **primera prórroga del contrato de servicios relativo al desarrollo del programa educativo “Itinerarios culturales y senderismo”**, procediéndose, a tenor de lo dispuesto en el artículo 152.3 del Reglamento Orgánico Municipal, a la previa declaración de urgencia que es **aprobada** por unanimidad, pasándose a continuación a examinar el fondo del asunto:

De conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la primera prórroga, por mutuo acuerdo, del *contrato de servicios relativo al desarrollo del Programa Educativo “Itinerarios culturales y senderismo”*, correspondiente al curso 2015/2016.

**Segundo.-** Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga, con un importe total de CINCO MIL EUROS (5.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 0304 32302 22609 denominada “Ciudad Educadora y Promoción Educativa” del presupuesto del año 2016, de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 18 de mayo de 2015.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde en funciones, en Granada **veintinueve de mayo de dos mil quince**.

